

# **No permitamos el asesinato de Alfredo Cospito en huelga de hambre desde el 20 de octubre**

## ***Llamada para una movilización internacional***

El pasado 20 de octubre el anarquista Alfredo Cospito, durante la audiencia que tuvo lugar en el Juzgado de vigilancia de Sassari, intentó leer una articulada declaración en la que anunciaba que ha empezado una huelga de hambre en contra del régimen carcelario del 41 bis en el que se encuentra actualmente y contra la cadena perpetua sin posibilidad de ser revisada. Una batalla que Alfredo no tiene intención de parar, hasta su muerte. El compañero, que se encuentra en 41 bis desde el pasado 5 de mayo por un decreto firmado por la que en aquel entonces era la ministra de justicia, Marta Cartabia, está actualmente encarcelado en la cárcel de Bancali, Cerdeña.

Alfredo Cospito es un anarquista que ha estado siempre en primera línea de lucha, jamás dispuesto a pactar o rendirse. Un compañero que lucha desde finales de los años ochenta, periodo en el que fue encarcelado por insumisión al servicio militar obligatorio y que, después de ser detenido en 2012, durante el juicio que siguió, reivindicó el disparo en la pierna contra el dirigente de Ansaldo Nucleare Roberto Adinolfi, acción realizada por el Nucleo Olga / Federazione Anarchica Informale – Fronte Rivoluzionario Internazionale (Núcleo Olga / Federación Anarquista Informal – Frente Revolucionario Internacional, FAI-FRI) el 7 de mayo del mismo año en Génova.

Alfredo siempre ha estado activo en la defensa de los compañeros golpeado por la represión, en cada esquina del mundo. Su lucha afecta objetivamente a todos los presos, entre ellos y a quienes recordamos en particular modo, los tres militantes de las Brigate Rosse per la costruzione del Partito Comunista Combattente (Brigadas Rojas por la construcción del Partido Comunista Combatiente) encerrados desde hace ya más de 17 años en régimen de 41 bis (Nadia Lioce, Roberto Morandi, Marco Mezzasalma). En 2009 la compañera Diana Blefari, de la misma organización, se quitó la vida, después de la permanencia en este duro régimen carcelario.

Alfredo ha transcurrido ininterrumpidamente sus últimos 10 años en la cárcel en las secciones de Alta Seguridad hasta su traslado al 41 bis. En 2016 estuvo envuelto en la operación Scripta Manent, acusado de asociación subversiva con finalidad de terrorismo y de múltiples ataques explosivos. Después de la sentencia definitiva emitida por la Corte de Casación en julio del presente año, se reformuló la condena para Alfredo y Anna Beniamino a “masacre política”, delito que prevé únicamente la pena de cadena perpetua. El Estado italiano, que siempre protegió a los fascistas perpetradores de verdaderas matanzas (como las masacres de Boloña o de Piazza Fontana ndt.), ahora quiere condenar por masacre a dos anarquistas por un ataque que no provocó ni víctimas ni heridos.

Alfredo desde hace años contribuye con artículos, proyectos editoriales y propuestas al debate anarquista internacional. Por esta razón, más de una vez ha sido objeto de censura en su correspondencia y se le ha prohibido la comunicación con el exterior, siendo condenado por la publicación del folio anarquista revolucionario “KNO3” y la última edición de “Croce Nera Anarchica” y estando actualmente investigado por la publicación del periódico anarquista “Vetriolo”. Después de estas disposiciones legislativas, durante el pasado mes de mayo se le aplicó el régimen de 41 bis y fue sucesivamente trasladado desde la cárcel de Terni a la de Bancali, en Sassari. De esta manera se le ha negado cualquier tipo de contacto con el exterior.

El 41 bis sirve para aislar completamente al preso. Esta medida se aplica y renueva cada 4 años, pero de hecho la única manera para poder salir de esta situación es la de arrepentirse y colaborar con las fuerzas represivas. En otras palabras, el 41 bis es tortura, en cuanto está planeado para

inducir sufrimiento con la intencionalidad de extorsionar confesiones o declaraciones.

Este régimen carcelario conlleva una hora de visita al mes a través de un cristal, con vigilancia electrónica y la grabación de audio y vídeo. Si los familiares no tienen la posibilidad de asistir a la visita mensual, como posibilidad alternativa está prevista una llamada mensual de 10 minutos, pero para efectuarla el familiar del preso tiene que desplazarse a una comisaria de los carabinieri o al interior de una cárcel. Además, solo está permitida una hora de patio y otra sola hora de socialidad al interno del módulo, que se hacen en grupo de un mínimo de dos a un máximo de cuatro presos: la división de los grupos de presos que están juntos durante esta hora se decide directamente desde las oficinas de los burócratas en Roma y tarda algunos meses.

El 41 bis es un régimen carcelario destinado a la aniquilación del preso, en cuanto está estudiado para provocar daños físicos y mentales a través de la técnica de privación sensorial; se trata de una condena a la muerte política y social, que busca romper cada forma de contacto con el exterior. El trato reservado para Alfredo nos recuerda las palabras atribuidas a Benito Mussolini sobre Gramsci: es necesario impedir funcionar este cerebro por veinte años.

Ejemplo del agujero negro en el que se termina una vez se entra al 41 bis es justo lo que ocurrió el pasado 20 de octubre durante la audiencia en el Juzgado de Vigilancia de Sassari. Se impidió la entrada en el aula de los solidarios, el compañero estaba conectado en videoconferencia desde la cárcel como prevé la normativa del 41 bis y cuando intentó leer su propia declaración le quitaron la voz apretando un botón. La declaración está sellada por los jueces y no puede ser publicada, si los abogados la difundieran se arriesgarían a una pesada condena penal.

Lo que está pasando con el compañero Alfredo Cospito se entrelaza con un clima represivo siempre más oscuro en este país. Más allá del movimiento anarquista, asistimos a una represión siempre más opresiva contra obreros, estudiantes y movimientos sociales. Mencionamos el caso más llamativo: este verano la fiscalía de Piacenza abrió una investigación contra algunos sindicalistas acusándoles de “extorsión” porque pedían, mediante una lucha “radical” (piquetes y cortes de carreteras), un aumento de sueldo al jefe.

Queremos que se entienda también en el extranjero que el avance represivo que está tomando el Estado italiano afecta a todo el mundo en primera persona, ya que un precedente de esta magnitud en el corazón de Europa podría ser el presagio de nuevos saltos represivos en otras latitudes. Todo esto ocurre mientras la crisis social y la crisis militar internacional se agravan día a día. Sabemos que estos son los contextos ideales para los giros autoritarios de los gobiernos. Tenemos unas semanas para salvar la vida de Alfredo Cospito, para evitar su asesinato, pero sobre todo para dar una señal de contraataque a lo que está ocurriendo. Hacemos responsable al Estado de la vida y la salud de nuestro compañero. Movilicémonos en todo el mundo, presionemos al Estado italiano para que Alfredo pueda salir del 41 bis.

compañeros y compañeras  
25 octubre 2022